

DEC 10 1976



NACIONES UNIDAS

UN/SA COLLECTION

ASAMBLEA
GENERALDistr.
LIMITADAA/C.2/31/L.83
8 diciembre 1976
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Trigésimo primer período de sesiones
SEGUNDA COMISION
Tema 12 del programa

INFORME DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

Proyecto de resolución revisado propuesto por el Vicepresidente de la Comisión (I. Goritza) sobre la base de sus consultas sobre el proyecto de resolución contenido en el documento A/C.2/31/L.35

Recapitalización del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y reposición de los recursos de la Asociación Internacional de Fomento

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 3201 (S-VI) y 3202 (S-VI) de 1.º de mayo de 1974, en las que figuran, respectivamente, la Declaración y el Programa de Acción sobre el establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional,

Recordando también su resolución 3362 (S-VII) de 16 de septiembre de 1975, sobre desarrollo y cooperación económica internacional, en particular el párrafo 5 de la sección II de esa resolución, en el que puso de relieve que, "A fin de ampliar el conjunto de recursos de que se dispone para financiar el desarrollo, existe una urgente necesidad de aumentar sustantivamente el capital del Grupo del Banco Mundial, en especial los recursos de la Asociación Internacional de Fomento, para que pueda poner capital adicional a disposición de los países más pobres en condiciones altamente favorables",

Tomando nota de la declaración hecha por el Presidente del Banco Mundial en la reunión anual del Banco, celebrada en Manila en octubre de 1976, en que se refirió a la necesidad de que se aumenten sustancialmente los recursos del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y de la Asociación Internacional de Fomento, a fin de permitir a estas instituciones continuar ampliando sus préstamos a los países en desarrollo,

2 p.

Recordando además su resolución 3387 (XXX), de 25 de noviembre de 1975, en la que puso de relieve que la quinta reposición de los recursos de la Asociación Internacional de Fomento debía promover un incremento considerable en términos reales en los recursos de la AIF,

I. ASOCIACION INTERNACIONAL DE FOMENTO

1. Expresa su preocupación por el lento progreso de las negociaciones para la quinta reposición de los recursos de la Asociación Internacional de Fomento, que pone en peligro sus facultades para contraer compromisos;
2. Insta a todos los donantes tradicionales y a otros donantes a que apoyen la quinta reposición de los recursos de la Asociación Internacional de Fomento;
3. Pone de relieve la necesidad crítica de fondos en condiciones altamente favorables para financiar el desarrollo de los países en desarrollo, en particular de los menos adelantados de ellos;
4. Considera esencial que las negociaciones para la quinta reposición de los recursos de la Asociación Internacional de Fomento concluya a comienzos del año próximo para reponer los recursos de la Asociación Internacional de Fomento a un nivel considerablemente superior al de la cuarta reposición;
5. Insta a los países donantes a que consideren la concertación de arreglos para asegurar que no se interrumpa la facultad de la Asociación Internacional de Fomento para contraer compromisos cuando termine el período actual de reposición de los recursos, esto es, el 30 de junio de 1977;

II. BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO

6. Insta a todos los miembros del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento a que apoyen urgentemente un aumento considerable de su capital a fin de asegurar niveles adecuados de préstamos a los países en desarrollo, permitiendo así que se mantenga y se amplíe su función como institución eficaz para la financiación del desarrollo;
7. Expresa su preocupación por las consecuencias del hecho de que se hayan vuelto más estrictas las condiciones de los préstamos del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento e insta a que estas condiciones se revisen cuanto antes.